

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Burgos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1069/1963, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación, comprendido en la provincia de Burgos, afecta a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

«Burgos uno», de 200 hectáreas o pertenencias, en el paraje «Moralejo», del término municipal de Palacios de la Sierra, de la provincia de Burgos, con la siguiente delimitación:

Punto de partida: Kilómetro 2 de la pista forestal de Palacios de la Sierra a San Leonardo de Yagüe.

Desde el punto de partida, en dirección Este y a 1.000 metros se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, en dirección Norte y a 800 metros se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, en dirección Oeste y a 2.500 metros se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, en dirección Sur y a 800 metros se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, en dirección Este y a 1.500 metros se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado el polígono con 200 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Madrid, 22 de septiembre de 1969.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 8 de septiembre de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.573, interpuesto por don José Trujillo Cabanes

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 6 de mayo de 1969 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.573, interpuesto por don José Trujillo Cabanes contra resolución de fecha 18 de marzo de 1968, sobre adjudicación al Ayuntamiento de Barbate de Franco de parcelas sobrantes de la vía pecuaria «Vereda de la Playa», de dicho término municipal, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Trujillo Cabanes contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de marzo de 1968, que inadmitió el recurso de alzada interpuesto por aquél contra Resolución de la Dirección General de Agricultura que decretó la adjudicación al Ayuntamiento de Barbate de Franco de parcelas sobrantes de la vía pecuaria «Vereda de la Playa», debemos declarar, como declaramos, la nulidad de la resolución ministerial en cuanto inadmitió el expresado recurso de alzada, declarando asimismo y tan sólo el derecho que asiste al recurrente para que dicho recurso jerárquico sea admitido y resuelto en la forma que proceda en las cuestiones de fondo que plantea, sin hacer especial declaración sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 16 de septiembre de 1969 por la que se declara a la ampliación de la planta de confección de productos hortofrutícolas instalada por «Frigoríficos Españoles, S. A.» (Friesa), en Alcalá de Henares (Madrid), comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por «Frigoríficos Españoles, S. A.» (Friesa), para ampliar su planta de confección de productos hortofrutícolas de Alcalá de Henares (Madrid), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto número 2856/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 153/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar la ampliación de la planta de confección de productos hortofrutícolas de «Frigoríficos Españoles, Sociedad Anónima» (Friesa), instalada en Alcalá de Henares (Madrid), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a), manipulación de productos agrícolas perecederos, del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.

Dos.—La totalidad de la actividad industrial que se propone queda incluida en dicho Sector Industrial Agrario de Interés Preferente.

Tres.—Otorgar los beneficios previstos para el grupo A de los señalados en la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa por no haber sido solicitado.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto de 7.499.272 pesetas.

Cinco.—Conceder unos plazos de tres meses para la iniciación de las obras y de dieciocho meses para su finalización, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento. Subdirección General de Industrias Agrarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José Vilarlío Díaz, situada en el término municipal de Villarmayor, ubicada en el lugar de Iglesia, Párroquia de Grandal, de la provincia de La Coruña.

A solicitud de don José Vilarlío Díaz, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Large-White y Landrace, situada en el término municipal de Villarmayor, ubicada en Iglesia, parroquia de Grandal, provincia de La Coruña;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1969. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Aos Pecuario, S. A.», situada en el término municipal de Ollargaña, Consejo de Aos, de la provincia de Navarra.

A solicitud de «Aos Pecuario, S. A.» (AOSPESA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Large-White y Landrace, situada en el término municipal de Ollargaña, provincia de Navarra;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección

General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Navarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Explotaciones Ganaderas Seghers-Santos S. A.», situada en el término municipal de Camarma de Esteruel, de la provincia de Madrid.

A solicitud de «Explotaciones Ganaderas Seghers-Santos, Sociedad Anónima», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Landrace y Pietrain, situada en el término municipal de Camarma de Esteruela, provincia de Madrid;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969. — El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Industrias Gallegas de Nutrición Animal, S. A.» (IGANASA), situada en la finca denominada «Granja el Pinar», del término municipal de Obra de Paño, Parroquia de Lubre, Ayuntamiento de Bergonzo, Oleiros, de la provincia de La Coruña.

A solicitud de «Industrias Gallegas de Nutrición Animal, Sociedad Anónima» (IGANASA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Large-White y Landrace, situada en la finca denominada «Granja el Pinar», ubicada en el término municipal de Obra de Paño, Parroquia de Lubre, Ayuntamiento de Bergonzo, Oleiros, en la provincia de La Coruña;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de julio próximo pasado, y a propuesta de la Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de red secundaria de acequias prefabricadas del sector VII de la zona regable del Cinca (Huesca)».

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1969, para las obras de «Construcción de red secundaria de acequias prefabricadas del sector VII de la zona regable del cinca (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones cuarenta y un mil quinientos treinta y una pesetas (20.041.531 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Prefabricaciones y Contratas, S. A.» («Precon, S. A.»), en la cantidad de trece millones setecientas cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas (13.744.993 pesetas), con una baja que supone el 30,417 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.936-A.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de cochiqueras en los pueblos Amatos, Naharros y Francos, en la zona regable por el canal de Villagonzalo (Salamanca)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 1969, para las obras de «Construcción de cochiqueras en los pueblos Amatos, Naharros y Francos, en la zona regable por el canal de Villagonzalo (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veintiséis millones setecientas sesenta y nueve mil ciento trece pesetas (26.769.113 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», en la cantidad de diecinueve millones seiscientas sesenta y dos mil seiscientas veintiuna pesetas (19.672.621 pesetas), con una baja que supone el 26,51 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera. 5.934-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de septiembre de 1969 por la que se amplía el régimen de reposición concedido a la firma «Guillén, Serralta y Valero, S. L.», por Orden de 7 de noviembre de 1968.

Ilmo. Sr.: La firma «Guillén, Serralta y Valero, S. L.», titular del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 7 de noviembre de 1968, solicita que le sea ampliada su concesión en el sentido de que queden incluidas entre las mercancías de importación el poliestireno normal y el antichoque.

Por estimar justificada la modificación solicitada, este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria otorgado a la firma «Guillén, Serralta y Valero, S. L.», domiciliada en Teniente Pérez Pascual, 11, de Ibi (Alicante), por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 22 del mismo mes), en el sentido de que queden incluidos en la concesión, entre las mercancías de importación con franquicia arancelaria, el poliestireno normal y el poliestireno antichoque, además del poliestireno alta presión, quedando inalterables los demás extremos de la concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Isasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de septiembre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,694	69,904
1 dólar canadiense	64,611	64,905
1 franco francés	12,489	12,561
1 libra esterlina	165,993	166,492
1 franco suizo	16,224	16,272
100 francos belgas (*)	138,350	138,863
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,072	11,105
1 florín holandés	19,305	19,377
1 corona sueca	13,470	13,510
1 corona danesa	9,261	9,283
1 corona noruega	9,749	9,778
1 marco finlandés	16,566	16,615
100 chelines austriacos	269,531	270,342
100 escudos portugueses	245,117	245,854

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billetes.